

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

ACUERDO No. 11

Por medio de la cual se suspende la convocatoria por medio de la cual se convoca a todos los directores de programa de la Facultad de Artes y Humanidades que aspiren a ocupar la representación de director de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 del Acuerdo 047 de 2017 – Estatuto General, establece:

“LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y COMPOSICIÓN. En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos de su competencia, de conformidad con el presente Estatuto. Estará integrado por:

- 1. El Decano, quien lo presidirá*
- 2. Los directores de los Departamentos.*
- 3. Un representante de los directores de programa académicos*
- 4. (...).”*

Que en este sentido, la Facultad de Artes y Humanidades en cabeza de la Decana, mediante Acuerdo 10 de 2021 convocó a todos los directores de programa de la Facultad, con el fin de realizar el proceso de elección del director de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad por un período estatutario de 2 años contados a partir de la elección.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en sesión del 09 de septiembre, según consta en acta 28, una vez analizó la convocatoria, decidió suspenderla, toda vez que se deben hacer consultas jurídicas, en el sentido si la presente convocatoria aplica para directores de programa de pregrado y posgrado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspende la convocatoria proferida mediante Acuerdo 10 de 2021 del Consejo de Facultad, por medio de la cual se convoca a todos los directores de programa de la Facultad de Artes y Humanidades que aspiren a ocupar la representación de director de programa académico de pregrado ante el Consejo de Facultad y se fijó la citación

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los (10) diez días del mes de septiembre de 2021


CLAUDIA JURADO GRISALES
Presidenta


SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria